



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Tercer período de sesiones

Nueva York, 10 a 21 de mayo de 2004

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

Adición

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Resumen

En la presente nota informativa, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) responde a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su segundo período de sesiones, celebrado en 2003. En particular, la OMPI señala un conjunto de medidas adoptadas a fin de aumentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en su labor, incluidos los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Se suministra información sobre la reciente renovación del mandato del Comité Intergubernamental y sobre los programas de la OMPI en marcha en materia de creación de capacidad, que también cuentan con una amplia participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales. Asimismo, se proporciona información sobre una reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional auspiciada por la OMPI en septiembre de 2003.

* E/C.19/2004/1.



I. Respuesta a las recomendaciones dirigidas a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por el Foro Permanente en su segundo período de sesiones

1. La recomendación 10, que figura en los párrafos 58 y 59 del capítulo I del informe del Foro Permanente sobre su segundo período de sesiones¹, va dirigida a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En el párrafo 58 se hace referencia al mandato del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, a la disposición del Foro a aportar conocimientos especializados y experiencia a la labor del Comité, y a la financiación de la participación de los miembros del Foro en los períodos de sesiones del Comité. En el párrafo 59 se recomienda que la OMPI realice un estudio, en colaboración con el Foro, sobre la utilización de los conocimientos indígenas sobre plantas medicinales, la comercialización de esos conocimientos y las formas en que las comunidades indígenas se benefician de esa comercialización. Además, en el párrafo 97 del capítulo I del informe se hace referencia a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité.

Mandato del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore

2. A fines de 2003, los Estados miembros de la OMPI decidieron conceder un mandato nuevo y ampliado al Comité Intergubernamental, conforme al cual éste ha de acelerar su labor y prestar especial atención a la dimensión internacional de la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (o “expresiones del folclore”). El nuevo mandato no está limitado en cuanto al alcance de los resultados que se puedan lograr, incluida la posibilidad de elaborar un instrumento o instrumentos internacionales en este ámbito. El próximo período de sesiones del Comité tendrá lugar en la sede de la OMPI en Ginebra del 15 al 19 de mayo de 2004. El programa de actividades en esta esfera abarca también una serie de actividades prácticas complementarias, como las de creación de capacidad, asistencia legislativa y cooperación en un amplio espectro de iniciativas nacionales, regionales, e internacionales.

3. Todos los documentos de trabajo, monografías, estudios, cuestionarios y demás documentación preparados para que los examine el Comité, así como los informes amplios relativos a sus períodos de sesiones, se encuentran a disposición del público en inglés, francés y español en: <http://www.wipo.int/tk/en/igc/documents/index.html>.

Contribución del Foro en materia de conocimientos especializados y experiencia

4. El Foro estuvo representado en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental, que tuvo lugar en julio de 2003, y un miembro del Foro, el Sr. Parshuram Tamang, participó, a invitación de la OMPI, en el seminario interregional de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, celebrado en Isfahan (República Islámica del Irán) en junio de 2003. **La OMPI considera que el Foro puede desempeñar un papel decisivo aportando**

conocimientos especializados y experiencia a sus actividades, y desearía fortalecer y ampliar su relación con el Foro a ese respecto. Por ejemplo, por encargo del Comité, la OMPI está iniciando un estudio relativo a las leyes indígenas y consuetudinarias y a cómo un mayor grado de respeto de esas leyes contribuiría a la protección efectiva de las expresiones culturales y de los conocimientos tradicionales. La OMPI agradecería el asesoramiento y las aportaciones del Foro en relación con el estudio y en el momento oportuno se pondrá en contacto con él a ese respecto.

Participación de los pueblos indígenas

5. Los Estados miembros de la OMPI han resaltado en numerosas ocasiones la prioridad que asignan a lograr una mayor participación del Foro y de los representantes indígenas en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental. Continúan las tareas de examen y consulta sobre las opciones y modalidades para facilitar y mejorar en términos generales la participación de los pueblos indígenas en la labor de la OMPI relativa a esas cuestiones. La experiencia práctica y la orientación del Foro y de sus miembros constituyen valiosas aportaciones para alcanzar ese objetivo. Los Estados miembros de la OMPI han expresado su “apoyo unánime respecto a la participación directa en la labor del Comité Intergubernamental del mayor número posible de representantes de comunidades indígenas y locales”². Los trabajos en marcha se centran en mejorar los arreglos que rigen la elaboración de material sustantivo y las consultas al respecto, así como en impulsar y financiar la participación. Los Estados miembros de la OMPI expresaron también el deseo de facilitar la participación del Foro Permanente en la labor del Comité Intergubernamental³.

6. A ese respecto, ya se han adoptado una serie de medidas prácticas, que incluyen las siguientes:

a) Desde el primer período de sesiones del Comité, celebrado en abril de 2001, existe un procedimiento de acreditación acelerada. Más de 85 organizaciones no gubernamentales han recibido acreditación, entre ellas muchas que representan a pueblos indígenas. No se ha negado la acreditación a ningún solicitante;

b) Se ha reconocido el importante papel que desempeña el Foro al coordinar la participación indígena en el debate internacional sobre políticas. La Asamblea General de la OMPI le extendió una invitación oficial y muchos asistentes acogieron con satisfacción la activa participación del Foro;

c) Algunos Estados miembros han adoptado la práctica de financiar la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en los períodos de sesiones del Comité;

d) En algunos casos los fondos proporcionados por la OMPI para promover la participación de los países en desarrollo han sido utilizados por esos países para fomentar la participación de dirigentes de sus comunidades indígenas o locales;

e) A las consultas y talleres de nivel nacional y regional, así como a otros encuentros, celebrados con el objeto de facilitar aportaciones concretas al Comité, han acudido representantes de comunidades indígenas y locales en calidad de ponentes y participantes;

f) Tal como acordó el Comité en su último período de sesiones, el sitio Web de la OMPI permite que las organizaciones no gubernamentales acreditadas realicen aportaciones por escrito acerca de las cuestiones que examina el Comité (véase <http://www.wipo.int/tk/en/igc/ngo/index.html>);

g) En el marco de las reuniones del Comité se llevan a cabo sesiones de información para los representantes de las organizaciones no gubernamentales, en particular los representantes de comunidades indígenas y locales, así como consultas con esos representantes;

h) La secretaría de la OMPI ha mantenido su práctica de consultar con los representantes interesados de comunidades indígenas y locales acerca de los borradores de documentos y otro material que esté elaborando el Comité, así como sobre documentos conexos relativos a la creación de capacidad y la sensibilización, incluidos una serie de estudios de casos y un curso de enseñanza a distancia preparado por expertos indígenas.

7. En el quinto período de sesiones del Comité, celebrado en julio de 2003, se examinó una amplia gama de propuestas concretas sobre la participación de las comunidades indígenas y locales⁴, y en el sexto período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2004, se debatirán una actualización y otras propuestas⁵.

Estudio relativo a los conocimientos indígenas sobre plantas medicinales

8. La OMPI ha llevado a cabo varios estudios y análisis relativos a la propiedad intelectual y la utilización de los conocimientos indígenas sobre plantas medicinales, la comercialización de esos conocimientos y las formas en que las comunidades indígenas pueden beneficiarse de esa comercialización. Por ejemplo, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OMPI encomendó estudios de casos sobre el papel de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales asociados, que se publicaron y distribuyeron ampliamente en 2001. En otras muchas actividades y en numerosos documentos y estudios relativos a los conocimientos tradicionales en términos más generales, así como a los recursos genéticos, que emprendió y publicó la OMPI, también se abordan los tipos de cuestiones planteadas en la recomendación del Foro. En 1999, por ejemplo, la OMPI organizó en Nueva Delhi, en cooperación con el Gobierno de la India, una mesa redonda sobre medicina tradicional, y en 2003 realizó una misión de investigación sobre la medicina tradicional en China. Los resultados de esas actividades y el material de que se dispone podrían ser de utilidad como fuente inicial de información para el Foro. **La OMPI se complacería en tratar con el Foro de sus intereses y objetivos, así como de la mejor forma en que puede ayudar a este respecto.**

9. En el párrafo 96 del capítulo I del informe del Foro Permanente sobre su segundo período de sesiones se recomienda que la OMPI siga cooperando con otras organizaciones y organismos. Efectivamente, la OMPI y otras organizaciones y organismos, como la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el PNUMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

continúan cooperando, en especial para evitar la duplicación y asegurar la complementariedad de sus actividades respectivas.

II. Respuestas a las recomendaciones dirigidas a más de un organismo por el Foro Permanente en su segundo período de sesiones

10. En los párrafos 36 y 45 del capítulo I del informe se hace referencia al principio del consentimiento fundamentado previo en relación, entre otras cosas, con los conocimientos indígenas. En la labor de la OMPI sobre la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, dicho principio suele ser objeto de debate. Un aspecto del consentimiento fundamentado previo forma ya parte de los derechos de propiedad intelectual en la modalidad de derechos exclusivos, el tipo más común de derecho de propiedad intelectual. Además, el Comité está examinando en qué manera el principio de consentimiento fundamentado previo podría formar parte de posibles regímenes nuevos de propiedad intelectual *sui generis*. **La OMPI estaría dispuesta a aportar información a este respecto a todo grupo de trabajo que se establezca en relación con el consentimiento fundamentado previo.**

11. En el párrafo 42 del capítulo I del informe se hace referencia a las artesanías y, en particular, a los certificados de origen. En una serie de estudios prácticos encargados por la OMPI, la abogada indígena australiana Terri Janke explica que los aborígenes australianos utilizan las marcas registradas y los regímenes de concesión de licencias para certificar la autenticidad de sus artesanías⁶.

III. Otra información significativa

12. La OMPI tuvo el agrado de recibir en su sede al Presidente del Foro, Sr. Henrik Ole Magga, y a dos de sus miembros, la Sra. Ida Nicolaisen y el Sr. Wilton Littlechild, el 18 de septiembre de 2003, fecha en que se reunieron con el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, y con varios colegas.

IV. Información relativa a las mujeres indígenas

13. El sitio Web de la OMPI contiene una página dedicada a la mujer y la propiedad intelectual, que incluye una sección sobre la mujer y los conocimientos tradicionales⁷.

V. Lista de conferencias y otras reuniones pertinentes previstas para 2004-2005

14. El sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore se celebrará en Ginebra del 15 al 19 de marzo de 2004.

Reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional

15. Con arreglo al calendario rotativo del Grupo de Apoyo Interinstitucional, el 8 de septiembre de 2003 la OMPI auspició una reunión de ese Grupo en su sede de Ginebra en la que estuvieron representados 10 organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. En esa reunión, que fue intensa y fructífera, el Grupo debatió una serie de cuestiones y logró realizar progresos al respecto. Se prestó especial atención a los métodos de cooperación entre el Grupo y el Foro, por considerarse que un debate pormenorizado sobre esta cuestión sentaría las bases de una relación de trabajo más activa entre el Foro y el sistema de las Naciones Unidas y produciría beneficios a largo plazo. Los debates se centraron en la mejora de la cooperación interinstitucional en las cuestiones indígenas y en definir modalidades para reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de responder a las recomendaciones del Foro. Se hicieron numerosas sugerencias útiles y prácticas, que se han comunicado al Foro, a solicitud del Grupo, por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que también es miembro del Grupo. Además, se actualizó el mandato del Grupo y se debatieron numerosas cuestiones prácticas resultantes de las recomendaciones formuladas por el Foro en su segundo período de sesiones. Asimismo, fueron objeto de debate los preparativos de un taller sobre la reunión de datos, que tendrá lugar en enero de 2004, y los arreglos para elaborar un documento del Grupo sobre el consentimiento libre y fundamentado previo. Sin embargo, habría sido necesario más tiempo para tratar cabalmente todas las cuestiones. El Grupo de Apoyo Interinstitucional tuvo el agrado de dar la bienvenida a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su calidad de miembro nuevo, y acordó continuar las gestiones para alentar a otros organismos y organizaciones a incorporarse a él. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ofreció para acoger la próxima reunión del Grupo en Nueva York.

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43-E/C.19/2003/22).*
- ² Informe sobre el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental (WIPO/GRTKF/IC/4/15), párr. 60 i).
- ³ *Ibid.*, párr. 60 iii).
- ⁴ Véase WIPO/GRTKF/IC/5/11.
- ⁵ Véase WIPO/GRTKF/IC/6/10.
- ⁶ Puede solicitarse a la OMPI en edición impresa o consultarse en <http://www.wipo.int/tk/en/publications/index.html>.
- ⁷ Véase <http://www.wipo.int/women-and-ip/en/programs/tk.htm>.